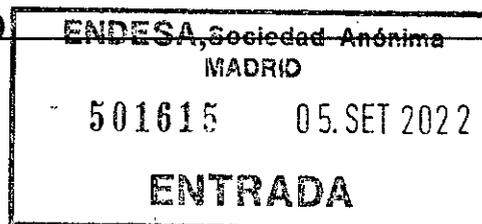


Comisiones Obreras

Sección Sindical de Endesa



A la Att: D. Elías García Soto
Dña. Noelia de la Fuente Pinilla



Madrid, a 2 de septiembre de 2022

Estimados,

Con la publicación del nuevo acuerdo de APV de junio 2022, por el que se modifica el cálculo del salario en especie para los empleados del sector, con el único fin de fijar el cálculo de las retenciones, y que tiene una especial incidencia para los empleados de nuestra compañía por redactado del art. 78 del V Convenio Marco, por parte de nuestra sección sindical solicitamos:

- 1- La no aplicación de la penalización por excesos de consumo contenida en dicho artículo
- 2- La facturación a precio bonificado de todas las facturas pendientes, al no haber podido ajustar sus consumos los trabajadores con el fin de no sobrepasar los 6.000 Kwh/año bonificados y evitar discriminaciones significativas entre empleados que terminan de consumir sus Kw/h bonificados en una fecha u otra
- 3- Que una vez recuperada la facturación anterior, se informe a los empleados y pasivos del resultado de la misma previamente a la puesta al cobro de las mismas para de esta manera evitar posibles incidencias bancarias.

Independientemente de lo anterior, estimamos que el redactado del citado APV entra en claro conflicto con el redactado del art 78 del V CM, y por tanto solicitamos que a la mayor brevedad posible se reúna a la representación social para negociar un nuevo redactado del artículo para adaptarlo a la realidad actual. Evitando la penalización económica que supone para los empleados de nuestra empresa respecto a otras empresas del sector.

Un saludo


Iván Escudero Labrador
Secretario de Acción Sindical
SSI CCOO Grupo Endesa